



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2023-00 270-00

Proceso: Impugnación Reconocimiento

Anéxese al expediente la constancia de envío de la demanda, anexos y auto admiosrio de la misma, vía email certificado SERVIENTREGA al correo electrónico de la demandada MARIA ISABEL VELASQUEZ PUERTA en los términos artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y ténganse por notificada de la demanda de Impugnación del reconocimiento, instaurado por el señor JUAN GUILLERMO CARDONA LOPEZ, aclarando que la notificación que se entenderá surtida trascurridos dos 2 días hábiles siguientes al envío del correo y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación; en este caso existe conformación de lectura de fecha 26 de junio del año que avanza.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA

Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96cdf8c984d3a8199060a4306cabf513015d0fa7d93cb63f92e5b6b0cc8b592**

Documento generado en 18/07/2023 06:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>